



SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 206 - 2014-02.00

Lima, 11 DIC. 2014

VISTO:

El Descanso Medico, de fecha 06 de diciembre de 2014, emitido por la Clínica Internacional, y;

CONSIDERANDO:

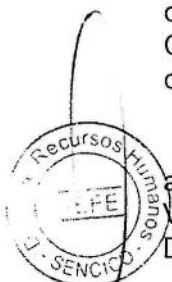
Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 124-2013-02.00 de fecha 03 de junio de 2013, se encarga a partir del 03 de junio de 2013, al Contador Público Colegiado Jacinto Mauricio Arredondo Valdez, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Contador General (e) del SENCICO del Departamento de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas, sin perjuicio de continuar atendiendo el objeto de su contrato;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 202-2014-02.00 de fecha 26 de noviembre de 2014, se dio por concluida el encargo antes indicado, y a través de la misma Resolución se encargó a la Contadora Pública Colegiada Jesica Rafaela López Collantes, Supervisora de Administración, Categoría D2, de la Oficina de Administración y Finanzas, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Contador General, del 26 de noviembre al 10 de diciembre de 2014, sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen;

Que, el encargo antes indicado tuvo como origen la ausencia por motivos de salud del Contador Público Colegiado Jacinto Mauricio Arredondo Valdez, quien venía ejerciendo por encargo las funciones de Contador General del Departamento de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que por, documento del visto, al Contador Público Colegiado Jacinto Mauricio Arredondo Valdez, le otorgan descargo médico hasta el 13 de diciembre de 2014;

Que, siendo ello así, a fin de garantizar la continuidad de las actividades del SENCICO, para el cumplimiento de sus fines, así como para el óptimo desempeño de sus funciones del cargo de Contador General del Departamento de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas; teniendo en cuenta la continuidad de la ausencia del Contador Público Colegiado Jacinto Mauricio Arredondo Valdez, quien venía ejerciendo dicho cargo; resulta necesario prorrogar el encargo efectuado a la Contadora Pública Colegiada Jesica Rafaela López Collantes, a través de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 202-2014-02.00, indicada precedentemente;



De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 147, Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, el literal j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto del Jefe del Departamento de Recursos Humanos (e), del Gerente de Administración y Finanzas, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), del Asesor Legal y del Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR, el encargo de la Contadora Pública Colegiada Jesica Rafaela López Collantes, Supervisora de Administración, Categoría D2, de la Oficina de Administración y Finanzas, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Contador General, del 11 al 13 de diciembre de 2014, sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen.

ARTÍCULO 2°: La Gerencia General queda encargada en la parte que le compete, del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Luis Arturo Nicolás Ramos Rodríguez
Presidente Ejecutivo

11 DIC. 2014
SAN BORJA.
COPIA AUTÉNTICA
ERIC P. PAZ TELÉNDEZ
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO